

GUERRA Y FORTIFICACIONES EN LA PLENA EDAD MEDIA PENINSULAR: UNA REFLEXIÓN EN TORNO A LA EXISTENCIA Y FUNCIONALIDAD BÉLICA DE LOS «SISTEMAS DEFENSIVOS»

FRANCISCO GARCÍA FITZ
Universidad de Extremadura

A estas alturas, resulta ya un tópico historiográfico la afirmación de que las sociedades hispánicas medievales fueron «sociedades de frontera», esto es, sociedades altamente condicionadas en su configuración general por procesos históricos de toda índole –socioeconómicos, políticos, institucionales, culturales, mentales– generados a partir de las relaciones establecidas en las zonas de contacto o de confrontación con otros poderes. A este respecto, el impacto global de las fronteras entre los diversos reinos cristianos y al-Andalus ha sido resaltado en muchas ocasiones, pero tampoco debería olvidarse ni desdeñarse la influencia de las fronteras entre reinos cristianos, entre poderes islámicos o, dentro de un mismo reino, entre jurisdicciones distintas, sobre los rasgos de las comunidades humanas y sobre sus modos de organización en las más variadas vertientes.

Ciertamente, la guerra en absoluto resume por sí misma todo el conjunto de relaciones entre sociedades de frontera, que siempre se muestra complejo, multiforme y, a veces, ambivalente, pero en todo caso no podemos obviar que la actividad bélica fue uno de los fenómenos más presentes y con mayor incidencia en la conformación de aquellas. Después de todo, no parece faltarles razón a quienes, como Pierre Toubert, han definido a las fronteras como aquellos lugares extremos donde la voluntad de trasgresión territorial de un poder tropieza con la voluntad contraria de otro estado vecino, caracterizados por tanto como espacios sobre los que confluyen antagó-

nica y, en muchas ocasiones, violentamente las pretensiones de dominio permanente de dos fuerzas estables¹.

Precisamente como consecuencia de las habituales fricciones que se sucedían en los bordes exteriores de las distintas jurisdicciones, sus espacios y sus vías de comunicación –al fin y al cabo, vías de penetración y cauces por los que circulan las amenazas en ambos sentidos, hacia fuera y hacia adentro– presentan un perfil similar y conocido, marcado por la existencia de numerosos núcleos fortificados que se adensan en estas áreas de frontera. Hasta tal punto ello es así, que los especialistas han podido constatar la estrecha vinculación existente entre el surgimiento y utilización del concepto mismo de «*frontera*» en las fuentes cristianas, la permanencia del enfrentamiento bélico con los musulmanes y la aparición de un entramado castral en el que se «materializa» la frontera², lo cual deja pocas dudas sobre la forma netamente «encastillada» en que los contemporáneos percibían la realidad fronteriza.

El hecho de que los diversos puntos fuertes que articulan el territorio habitualmente no se presenten aislados, sino mostrando un mayor o menor agrupamiento según los casos, ha permitido hablar de «sistemas», «redes», «mallas» o «estructuras» castrales, una serie de conceptos que, inevitablemente, aluden a cierto grado de ordenación, jerarquización o coordinación entre las fortificaciones.

Desde luego, no puede negarse que, en la Plena Edad Media peninsular determinados espacios –fronterizos o no– y no pocas vías de comunicación muestran un número más o menos amplio de elementos fortificados de muy diversa índole –pequeñas torres-vigía, castillos, villas o ciudades amuralladas– enlazados entre sí de manera directa o indirecta, y ordenados de tal forma que, en su interconexión, contribuían a conseguir determinados objetivos o a cumplir una o varias funciones.

En este sentido, la historiografía más reciente tiende a destacar la intensa relación entre la fortificación y su entorno, entre el punto fuerte y la distribución espacial, organización y control del poblamiento y del territorio circundante³. O, con más claridad aún, se ha recordado la imposibilidad de entender las «estructuras defensivas» de casi cualquier época sin precisar «*el lugar que ocupan en la secuencia de orientación y gestión política de la producción*» campesina: allí donde se produce «*mutación... au-*

¹ TOUBERT, Pierre: «Frontière et Frontières: un objet historique», *Castrum 4. Frontière et Peuplement dans le Monde Méditerranéen au Moyen Âge*, Roma-Madrid, 1992, págs. 12-13.

² BAZZANA, André; GUICHARD, Pierre, y SÉNAC, Philippe: «La frontière dans l'Espagne Médiévale», *Castrum 4*, pág. 53.

³ GAUTIER DALCHÉ, Jean: «Châteaux et peuplements dans la Péninsule Ibérique (X^e-XIII^e siècles)», *Flaran 1. Châteaux et peuplements en Europe occidentale du X^e au XVIII^e siècles*, Auch, 1979, págs. 93-107. Para evitar una relación prolija de títulos que han abordado las relaciones entre castillo y poblamiento, preferimos remitir al reciente estado de la cuestión publicado por A. Malpica en *Los castillos de al-Andalus. La organización del territorio*, Cáceres, 2003, págs. 13-35.

toritariamente dirigida» del producto campesino hacia formas de riqueza —monedas, grano, ganado—, allí existen estructuras defensivas que, entendemos nosotros, se integran en un sistema de relaciones socioeconómicas⁴.

En algún caso, la aparición de determinadas «redes» de castillos parece que está en relación con la penetración del poder político «central», ubicado en el ámbito urbano, en el entorno rural y campesino, penetración relacionada con el control fiscal de las alquerías. Así, al menos, ha sido apuntado para determinadas comarcas valencianas durante el siglo XI, donde tanto R. Azuar como J. Torró observan un crecimiento del número de fortificaciones que conectan con la extensión tributaria del poder central valenciano —el *majzān*—. En este caso, bien puede afirmarse que existió una estructura castral en toda regla, organizada para cumplir una función recaudatoria⁵. Es evidente que la construcción de fortificaciones en un área determinada responde a lógicas socioeconómicas y tributarias ajenas a las potenciales amenazas o actuales presiones bélicas «externas». Por ello, desde esta óptica, puede considerarse que realmente existieron auténticos «sistemas castrales» que sirvieron para facilitar el control político y fiscal de las poblaciones por parte del poder central o señorial.

Desde una perspectiva diferente, más relacionada ya con las necesidades estrictamente defensivas o militares, se ha hecho notar en más de una ocasión que los puntos fuertes agrupados en una zona determinada presentan evidentes conexiones visuales entre ellos, lo que permite sugerir la presencia de unas pautas mínimamente organizadas e interrelacionadas de observación, vigilancia y protección de hombres y bienes. Recientemente, por ejemplo, se ha puesto de manifiesto, mediante la utilización de cartografía digital, el alcance de la cobertura visual de algunas fortificaciones de la Orden de Alcántara en la actual provincia de Cáceres y su relación con el control de las vías de comunicación que, desde el sur, darían acceso a la villa de Alcántara, centro neurálgico de la Orden en la zona⁶. El fenómeno, no obstante, parece muy extendido y hace tiempo que se viene señalando a la «visualidad» como una variable de la estrategia militar que se concreta en los contextos más diversos, desde la línea de fortificaciones catalanas que jalonaban la orilla derecha del río Llobregós, en Lérida, durante la primera mitad del siglo XI, hasta las sucesivas líneas de frontera que fueron creándose en tierras jiennenses a lo largo del siglo XIII al ritmo del avance

⁴ BARCELÓ, Miquel: «Los *husun*, los *castra* y los fantasmas que aún los habitan», en A. Malpica (ed.), *Castillos y territorio en al-Andalus*, Granada, 1998, págs. 13-14.

⁵ Véanse las aportaciones de estos dos autores, publicadas ambas en A. Malpica (ed.), *Castillos y territorio en al-Andalus*, especialmente págs. 128-135 y 404-405.

⁶ NOVOA PORTELA, Feliciano y VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. Javier: «Aproximación al estudio de los sistemas defensivos de la Orden de Alcántara», *II Jornadas de Historia Medieval de Extremadura*, Cáceres, noviembre de 2002, en prensa. Quede constancia de mi agradecimiento a los autores que me facilitaron una copia de su comunicación antes de que fuera publicada.

castellano y del consiguiente retroceso territorial islámico. En todos los casos, se entiende que la conexión entre los elementos fortificados que conformaban el esquema permitía el control visual del espacio en orden a una reacción rápida frente a posibles amenazas, en tanto que cada punto fuerte serviría de refugio a la población circundante. Pedro Chalmeta ha indicado, en referencia a los *tugūr* de al-Andalus, que las regiones fronterizas se defendían mediante un sistema de fortalezas y una organización de la observación que estaban íntimamente asociadas, puesto que en aquellos ámbitos la información primaba sobre la defensa, con objeto de que los habitantes de las aldeas pudieran ponerse a salvo y preparar, si era oportuno, una reacción. De esta forma, la «visibilidad» de las diversas fortificaciones sería el factor fundamental de engarce entre todos los elementos de lo que, en la medida en que aquellos aparecen relacionados para cumplir una función, puede tenerse por una estructura defensiva⁷.

En otras ocasiones resulta indudable la existencia de una tupida red de relaciones organizativas, logísticas o financieras entre los diversos elementos castrales de un determinado ámbito espacial o jurisdiccional. No es extraño que desde los núcleos más importantes de una retaguardia o desde los centros de poder institucional se mantenga un entramado de relaciones con los puntos más avanzados de una frontera con el objeto de garantizar la financiación de las actividades de las guarniciones, el aprovisionamiento de hombres, armas y vituallas, e incluso el mantenimiento, reparación y construcción de los edificios. Sabemos, por ejemplo, que las cúpulas organizativas de las Órdenes Militares —el maestro y el capítulo respectivo— destinaban una parte de los bienes comunes —la «*mesa común*»— a financiar las *retenencias* de sus fortalezas, lo que previsiblemente abarcaba las labores, el sueldo de los alcaides, el sustento de las guarniciones y la inversión en equipamiento. Salvando las distancias, un esquema de actuación similar se observa en el ámbito jurisdiccional urbano: ya en tiempos de Alfonso X el concejo de Sevilla tenía bajo su jurisdicción una amplia nómina de castillos integrados en su alfoz. Aunque no conocemos todos los detalles relacionados con el sistema de tenencia de fortalezas concejiles en estos momentos, podemos al menos afirmar que el coste de las mismas recaía directamente sobre el concejo, lo cual englobaba, posiblemente, no sólo el sueldo de los alcaides y de las guarniciones, sino tam-

⁷ En *Arqueología Espacial*, 13 (1989), se analizan varios ejemplos, entre los que destacan los estudios de RUBIO RUIZ, D.; GONZÁLEZ PÉREZ, J.R. y MARKALAIN TORRES, J.: «Sobre la frontera cristiana en el valle de Llobregós (Lérida)», págs. 195-205 y de CASTILLO ARMENTEROS, J.C. *et alii*: «Sistemas fronterizos en la Campiña Giennense», págs. 207-218. Aunque para una época posterior a la aquí tratada, el trabajo de SALVATIERRA CUENCA, V.; ARGUELLES MÁRQUES, M. y MORENO ONORATO, M.^ª A.: «Visibilidad y control: un problema de fronteras. El caso Nazarí en el sector Montefrío-Moclín», págs. 229-240, también publicado en *Arqueología Espacial*, 13 (1989), viene a incidir de forma específica sobre esta misma cuestión. La opinión de P. Chalmeta en «El concepto de Tagr», *La Marche Supérieure d'al-Andalus et l'Occident Chrétien*, Philippe Sénac (ed.), Madrid, 1991, pág. 24.

bién su abastecimiento y el pago de las reformas constructivas necesarias⁸. Desde este ángulo, pues, tampoco parece incorrecto aplicar el concepto de «sistema» al conjunto de relaciones establecidas entre fortificaciones de un mismo ámbito jurisdiccional.

Por contra, no está demasiado claro que dichos «sistemas» sirviesen para desarrollar –más allá de las indicadas funciones de vigilancia y control visual del espacio o de la gestión de los recursos que se necesitaban en el mantenimiento de las guarniciones– una labor de defensa operativa, coordinada y activa, de una región o de un camino, de tal forma que la interrelación de sus elementos permitiese hacer frente a las posibles amenazas. Es sobre esta cuestión, es decir sobre la posible existencia y, en su caso, la funcionalidad de los «sistemas defensivos» en su vertiente específicamente militar, en lo que nos vamos a centrar en las siguientes páginas.

John Keegan ha denominado «*defensa estratégica*» a aquella modalidad de fortificación en la que los medios de defensa presentan una continuidad física –como el muro de Adriano– o, más frecuentemente, están conformados «*por fortalezas aisladas dispuestas de manera que puedan prestarse ayuda y obstaculizar el ataque masivo del enemigo en un amplio frente*»⁹. Ciertamente, la historiografía muestra una fuerte tendencia a sugerir que en la Edad Media hispánica existieron aquellas *redes, estructuras, sistemas o líneas de defensa*, y que, en general, las mismas estaban pensadas y organizadas para llevar a cabo una «defensa estratégica», esto es, para disuadir a los enemigos de posibles ataques, para obstaculizar su paso, para impedir que traspasaran una zona fronteriza, para evitar que circularan por una vía de comunicación, para detener, en fin, una invasión. Erigidas en lugares estratégicos, en zonas de paso obligatorio, a lo largo de caminos, valles o puertos de tránsito inexcusable para el invasor, estas concentraciones de puntos fuertes, que podían presentar evidentes conexiones visuales u organizativas, habrían estado destinadas a actuar, en su vertiente defensiva, como verdaderas barreras frente al exterior que, llegado el caso, «cerraban» los accesos a los núcleos centrales de retaguardia, en una imagen que identifica al reino con una ciudad amurallada. De hecho, en alguna ocasión la frontera de tipo político-militar ha llegado a definirse precisamente por la existencia de «*un sistema de fortificaciones que impide la penetración desde el exterior*»¹⁰.

⁸ AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: «Las fortalezas castellano-leonesas de las Órdenes Militares», *Simposio Internacional sobre Castelos. Mil Anos de Fortificações na Península Ibérica e no Magreb (500-1500)*, especialmente págs. 556-558; GARCÍA FITZ, Francisco: «Notas sobre la tenencia de fortalezas: los castillos del concejo de Sevilla en la Baja Edad Media», *Historia. Instituciones. Documentos*, 17 (1990), págs. 56-57. A este respecto, uno de los casos mejor documentados es el de la frontera castellano-granadina a mediados del siglo XIV, estudiado por GARCÍA FERNÁNDEZ, Manuel: *El reino de Sevilla en tiempos de Alfonso XI*, Sevilla, 1989, págs. 44-58 y *Andalucía: guerra y frontera (1312-1350)*, Sevilla, 1990, págs. 96-119.

⁹ KEEGAN, John: *Historia de la guerra*, Barcelona, 1995, pág. 182.

¹⁰ SALVATIERRA CUENCA, V.; ARGUELLES MÁRQUEZ, M. y MORENO ONORATO, M.^a A.: «Visibilidad y control: un problema de fronteras», pág. 230.

Los casos concretos estudiados por los especialistas son cada vez más abundantes, por lo que nos limitaremos a hacer una selección mínimamente ilustrativa¹¹. Por ejemplo, la frontera septentrional de la taifa aftasí de Badajoz, en el sector más occidental que comprendía las tierras entre los ríos Montego y Tajo, ha sido descrita como un «*formidable cinturón defensivo*» en el que castillos como los de Monsanto y Montalván «*abrochan estratégicamente*» toda la región¹². Para un momento histórico anterior a este, el concepto de *ṭagr* ha sido definido como un *limes* casi desierto, definido por «*líneas estratégicas de castillos*» cuyas guarniciones tenían como misión «*asegurar las nuevas conquistas y defender el interior del país contra posibles incursiones del enemigo*»¹³.

Para la zona levantina de al-Andalus, se ha indicado la existencia de un *sistema defensivo* en el reino musulmán de Valencia durante el siglo XIII estructurado en torno a tres grandes áreas —el litoral, el alto Maestrazgo y los cauces de los ríos Mijares, Palancia y Turia— y articulado mediante una serie de fortalezas que se presentan escalonadas en profundidad y apoyándose mutuamente, y que se describen funcionando como un «*sistema de contención*»¹⁴. Más específicamente, en la comarca del *Camp de Morvedre*, cuyo núcleo central es la ciudad de Sagunto, se ha destacado la vigencia de un sistema defensivo que, en el territorio conocido como *la Vall de Segó*, estaría integrado por las fortalezas de Almenara al norte y Sagunto al sur, de modo, se afirma, que el conjunto «*compone un cerco importante bien defendido por las dos fortalezas mencionadas, lo cual constituye un antemural importante para la defensa de la ciudad de Valencia*»¹⁵.

¹¹ Tuvimos ocasión de reseñar un elenco de casos en GARCÍA FITZ, Francisco: «Fortificaciones, fronteras y sistemas defensivos en al-Andalus, siglos XI al XIII», *I Congreso Internacional «Fortificaciones en al-Andalus»*, Algeciras, 1998, págs. 269-271.

¹² TERRÓN ALBARRÁN, Manuel: «Aproximación a la prosopografía del reino taifa de Badajoz: las fronteras y el territorio», F. Díaz Estaban (ed.), *Bataliús. El Reino Taifa de Badajoz. Estudios*, Madrid, 1996, pág. 243.

¹³ BOSCH VILÁ, Jacinto: «Algunas consideraciones sobre «al-Ṭagr en al-Andalus» y la división político-administrativa de la España musulmana», *Études d'Orientalisme dédiées à la Mémoire de Lévi-Provençal*, tomo I, París, 1962, pág. 25. En particular para el *Ṭagr al-A'lā* —la *Marca superior* de al-Andalus— durante los siglos X y XI, se ha observado el establecimiento de diversos *sistemas defensivos lineales y radiales*, entendiéndose que aquella «red militar» tendría como objetivo, entre otros, el de mantener «*encerrados*» a los adversarios en sus propios dominios, SCALES, Peter C.: «La red militar en el *Ṭagr al-A'lā* en los siglos X y XI. Análisis e índice topográfico», *Boletín de Arqueología Medieval*, 4 (1990), págs. 7-133, la cita textual en pág. 9.

¹⁴ ARROYO ILERA, Fernando: «Blasco de Alagón y el comienzo de la reconquista valenciana», *Estudios de la Edad Media de la Corona de Aragón*, IX (1973), págs. 82-88.

¹⁵ AGUILÓ LUCÍA, Pilar: «El sistema defensivo del Camp de Morvedre», *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, tomo III, Zaragoza, 1986, págs. 351-353.

En un contexto histórico similar –el dominio almohade sobre al-Andalus–, aunque para en el otro extremo de la península –la actual Extremadura–, se ha descrito una «*estructura defensiva jerarquizada*» que se organizaría en torno a tres zonas –desde el Tajo a las estribaciones de los Montes de Toledo, el valle del Guadiana, y la zona oriental de la actual provincia de Badajoz– en las que se detectan diversos *niveles defensivos* jalonados de fortificaciones de entidad diversa pero que, en todo caso, formarían líneas de defensa escalonadas hacia el sur. En conjunto, toda la región se concibe como «*un muro de contención*» frente a los ataques cristianos¹⁶.

A partir de la expansión castellana por la Sierra de Cazorla y Quesada, se observa la organización en el lado musulmán de dos líneas fronterizas al norte de la ciudad de Baza: una, más septentrional, en la que destacan entre otros los castillos de Tíscar y Castril, presenta «*una estructura defensiva bien precisa*» en torno a los principales pasos de montaña; otra, ya en la parte llana, en la que se integrarían Orce, Cortes, Cúllar, Benamaurel o Zújar, entre otras, «*protege no sólo la Hoya sino especialmente el acceso a Baza*»¹⁷.

También al hilo del avance conquistador castellano-leonés al sur de Sierra Morena, se ha señalado el establecimiento de hasta tres *líneas fronterizas* o *sistemas fronterizos* en tierras de Jaén entre 1212 y 1246, de cuya articulación se esperaba que «*impediría los ataques enemigos y controlaría las actividades*» del adversario¹⁸.

La situación no es específica de la organización de las fronteras de al-Andalus, sino que también parece repetirse en las áreas fronterizas de los reinos cristianos. Así, en el ámbito manchego, al analizar la finalidad estratégica de los castillos de la actual provincia de Ciudad Real, los estudiosos han subrayado la presencia de sistemas defensivos periféricos «*cuya misión sería tratar de evitar, en lo posible, la penetración enemiga en la zona interior*». Los castillos situados en ambas vertientes de Sierra Morena –Vioque, Mochuelo, Las Navas y Alcaraz, de un lado, y Montizón, Mudela, Salvatierra o Calatrava la Nueva, de otro–, reforzados por aquellos otros –como Castro Ferral– que dominan los pasos que enlazan las dos líneas anteriores, desarrollarían, bajo

¹⁶ CLEMENTE RAMOS, Julián: «La Extremadura musulmana (1142-1248). Organización defensiva y sociedad», *Anuario de Estudios Medievales*, 24 (1994), págs. 647-701. En la misma dirección apunta A. Bernal, que también describe varias líneas defensivas escalonadas desde el Tajo hasta el Guadiana, de algunas de las cuales se afirma que «*trataba de servir de muro de contención de una posible ruptura de la defensa del río [Tajo]*», BERNAL ESTÉVEZ, Ángel: «La frontera en la Extremadura histórica medieval: convivencia y enfrentamientos bélicos», *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998, págs. 126-127.

¹⁷ MALPICA CUELLO, Antonio: «Tradición y conflicto en un espacio fronterizo: la zona de Quesada y Cazorla y las tierras nazaríes», *De la Edad Media al siglo XVI. Jornadas Históricas del Alto Guadalquivir*, V. Salvatierra Cuenca y P. Galera Andreu (eds.), Jaén, 2000, págs. 158-161.

¹⁸ CASTILLO ARMENTEROS, J.C. *et alii*: «Sistemas fronterizos en la Campiña Giennense», pág. 215.

dominio cristiano, esta función «*de barrera*» frente a los ataques procedentes del sur islámico en los años finales del siglo XII y primeros del XIII¹⁹. Décadas más tarde, una vez consolidado el dominio castellano en el valle del Guadalquivir, el esquema se habría reproducido en los nuevos espacios fronterizos creados a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII: tanto frente a Portugal como frente a Granada, los estudiosos perciben la existencia de sistemas y líneas defensivas que, tomando como base de retaguardia la ciudad de Sevilla, aspiraban a «*cerrar*» los accesos actuando algunos de los castillos como «*antemurales*» del núcleo central —la propia Sevilla²⁰.

Cuando en vez de las fronteras de un reino se observa la articulación defensiva de una jurisdicción señorial, el fenómeno resulta ser muy parecido. Por ejemplo, recientemente se ha subrayado cómo la Orden de Calatrava emprendió, a partir del siglo XIII, una importante labor de fortificación en su ámbito jurisdiccional del Alto Guadalquivir cuyo objetivo no habría sido sino el de «*controlar militar y administrativamente este amplio territorio fronterizo*». Para ello, las abundantes atalayas, torres y castillos rurales construidos en las Encomiendas de Porcuna, Martos, Torredonjimeno, Alcaudete y Castillo de Locubín —cada una ellas con su propia estructura militar dotada de una jerarquía interna de lugares fuertes de entidad diversa y visualmente comunicados—, formarían «*una sólida barrera defensiva-ofensiva*» que «*cerraba por completo el acceso al epicentro de sus posesiones en el antiguo Reino de Jaén, emplazado en la inexpugnable villa de Martos*»²¹. A varios centenares de kilómetros de allí y en circunstancias geohistóricas distintas, los especialistas también observan la creación de una «*red defensiva*», formada por fortalezas como las de Torre de Belvís, Brozas y Piedrabuena en torno a Alcántara, villa que desde 1218 sería la sede de la Orden del mismo nombre. Estas fortificaciones, situadas en vías de comunicación conocidas y concurridas en la época, son consideradas como auténticos *bas-*

¹⁹ RUIBAL, Amador: *Calatrava la Vieja. Estudio de una fortaleza medieval*, Ciudad Real, 1984, págs. 37-38. Sobre los «sistemas defensivos» musulmanes de esta zona véase también RETUERCE, Manuel: «La Meseta islámica como tierra de frontera», en J. Zozaya (ed.), *Alarcos 95. El fiel de la balanza, s/n*, 1995, págs. 81-98.

²⁰ COLLANTES DE TERÁN, Francisco: «Los castillos del reino de Sevilla», *Archivo Hispalense*, 58-59 (1953), págs. 135-136. A mediados del siglo XIV, este sistema parece haber alcanzado su madurez, como se desprende de los trabajos ya citados de Manuel García Fernández. La réplica granadina a este estado de cosas sería la configuración de otras «*líneas defensivas*» que conformarían una completa «*estructura militar*» o, si se quiere, «*auténticas marcas fronterizas en su más puro sentido bélico*», obviamente destinadas a «*proteger militarmente*» al reino nazarí, al respecto véase TORRES DELGADO, Cristóbal: *El antiguo reino nazarí de Granada (1232-1340)*, Granada, 1974, págs. 315-360.

²¹ CASTILLO ARMENTEROS, J.C. y CASTILLO ARMENTEROS, J.L.: «La organización militar de la Orden de Calatrava en el Alto Guadalquivir», *Arqueología, territorio medieval*, 10.2 (2003), págs. 183-185. Quiero agradecer a Juan Carlos Castillo Armenteros su amabilidad al facilitarme una copia de su trabajo antes de que se publicara.

tiones defensivos frente a la llegada a Alcántara de cualquier amenaza procedente del sur²².

Obviamente, en ninguno de los casos citados se pretende indicar que, desde el punto de vista constructivo, aquellas fortalezas conformasen una «*frontera-barrera*» rígidamente cerrada —del tipo de la Gran Muralla China—, sino que por el contrario se acepta la existencia de un modelo de construcción más flexible, basado «*en el establecimiento de puntos de vigilancia dispersos pero alineados y conectados visualmente*», que ha sido descrito como «*frontera-cadena*»²³. No obstante, los conceptos empleados por la historiografía para describir el funcionamiento y la funcionalidad militar de estas últimas —«*antemurab*», «*escudo*», «*cierre*»—, resultan mucho más apropiados para las «*fronteras-barreras*» que para las «*fronteras-cadena*».

Desde luego, no puede negarse que algunas expresiones contenidas en la documentación de la época, referidas a las funciones bélicas que desarrollaban desde sus castillos las Órdenes Militares en las fronteras frente al Islam, parecen demostrar que, al menos en la corte del rey de Castilla durante la segunda mitad del siglo XII, tenía cierta vigencia esta imagen de «*frontera cerrada*», siquiera en la medida en que se consideraba que estas instituciones militares actuaban en defensa de la Cristiandad oponiendo un muro o un escudo frente a los adversarios de la fe²⁴. En la corte pontificia tampoco había dudas de que los castillos situados en la frontera con al-Andalus en el alto Guadalquivir, «*contra inf(id)elices z impios agarenos murum defensionis uiriliter se opponens*», tal como lo expresaba Gregorio IX²⁵. En fin, la imagen del reino como un huerto cercado por un valladar, con paredes y setos para asegurar que nadie entra a hacer daño, empleada por Alfonso X en la *Segunda Partida*²⁶, parece confirmar que los contemporáneos concebían las fronteras como barreras defensivas.

En el ámbito islámico, algunos testimonios permiten sospechar que, en ocasiones, las posiciones fronterizas más expuestas también eran percibidas como una barrera de contención de los adversarios. Por ejemplo, algunos autores musulmanes describían la obligación califal de asegurar las fronteras con expresiones tales como «*proteger el corazón del Islam y hacer respetar su inviolabilidad*» o «*fortificar las fronteras con pertrechos y fuerzas necesarias para que el enemigo no pueda cometer depredaciones ni de-*

²² NOVOA PORTELA, Feliciano y VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. Javier: «Aproximación al estudio de los sistemas defensivos de la Orden de Alcántara» (en prensa).

²³ Seguimos la tipología propuesta en RUIZ RODRÍGUEZ, A y MOLINOS MOLINOS, M.: «Fronteras: un caso del siglo VI a.n.e.», *Arqueología Espacial*, 13 (1989), págs. 123-124.

²⁴ GONZÁLEZ, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, vol. II, doc. 220. Similares consideraciones en *Ibidem*, vol. III, doc. 641.

²⁵ CARRIAZO ARROQUIA, Juan de Mata: *Colección Diplomática de Quesada*, Jaén, 1975, doc. 2.

²⁶ *Partidas*, II, X, III.

rramar la sangre de un muslim o de un protegido»²⁷. Algún personaje del siglo XI con responsabilidades políticas y militares, como el rey `Abd Allāh de Granada, ofrece una opinión aún más clara sobre la función que esperaba de las fortificaciones que había reparado en la frontera con el taifa almeriense, de las que afirma que «formaron una línea defensiva de mi territorio, cerrándolo como con candados y causando daños a los dominios almerienses»²⁸.

No obstante, las evidencias históricas no permiten sostener que los «sistemas» defensivos realmente estuvieran concebidos para esta función: en ninguno de los ámbitos analizados parece que las «redes castrales» formaran una línea de contención, una barrera o un muro frente a las amenazas exteriores. Esta idea implica un concepto de frontera lineal que nunca llegó a existir durante este período, entre otras razones porque su mantenimiento difícilmente podía resultar factible dado el enorme coste económico de su mantenimiento, la inexistencia de instancias políticas suficientemente fuertes y complejas como para hacer frente a la necesaria gestión centralizada de los mismos, y la fragmentación jurisdiccional que en muchas ocasiones puede apreciarse en aquellas áreas²⁹.

Por otra parte, nada justifica pensar que la construcción de castillos, por muy agrupados que aparezcan, responda a supuestos «planes estratégicos» de defensa territorial. Es cierto que en alguna ocasión se ha podido demostrar que la erección de un amplio conjunto de puntos fuertes sobre un ámbito determinado obedece a unos objetivos bien definidos de control y expansión territorial, pero debe reconocerse que el caso no es excesivamente frecuente³⁰. Antes al contrario, historiadores y arqueólogos han puesto de manifiesto repetidamente que, normalmente, los «sistemas defensivos» ni atienden a concepciones de conjunto ni han sido erigidas en su totalidad en un momento determinado y bajo la presión de unas mismas circunstancias. Así ocurre, por el ejemplo, en la Valencia islámica en vísperas de la conquista catalano-aragonesa, en la frontera castellano-portuguesa de fines del siglo XIII o en la nazarí³¹. El fenómeno,

²⁷ CHALMETA, Pedro: «El concepto de Ṭagr», pág. 19.

²⁸ `ABD ALLĀH: *Memorias*, en *El siglo XI en 1ª persona*, E. Lévi-Provençal y E. García Gómez (trad.), Madrid, 1982, pág. 182. Sobre estas cuestiones véase también, en estos mismos *V Estudios de Frontera*, PORRINAS GONZÁLEZ, David: «La percepción de los castillos en las *Memorias* de Abd Allah».

²⁹ Dos visiones críticas sobre estas cuestiones en GARCÍA FITZ, Francisco: «Fortificaciones, fronteras y sistemas defensivos en al-Andalus, siglos XI al XIII», págs. 269-280 y ROJAS GABRIEL, Manuel: «Funcionalidad bélica de las fortificaciones castellanas en la frontera occidental con Granada [C. 1350-C. 1481]», en Juan Antonio Barrio Barrio y José Vicente Cabezuolo Pliego (eds.), *La fortaleza medieval. Realidad y símbolo*, págs. 58-70.

³⁰ Un ejemplo modélico de política constructora que sigue un planteamiento estratégico es el de Fulk Nerra en Anjou, estudiado por Bernard S. Bachrach en «The Angevin Strategy of Castle Building in the Reign of Fulk Nerra, 987-1040», *American Historical Review*, 88 (1983), págs. 533-560.

³¹ Véase, por ejemplo, TORRÓ, Josep: «Fortificaciones en Ḳibāl Balansiya. Una propuesta de secuencia», en A. Malpica (ed.), *Castillos y territorios en al-Andalus*, págs. 388-389; SÁNCHEZ SAUS, R., y

como no podía ser de otra forma, no es específicamente peninsular, sino que se repite en otros contextos comparables, ya sea en las fronteras cristiano-musulmanas de Tierra Santa en el siglo XII o en la angloescocesa de la misma época. Como subrayara R.C. Smail, la representación atemporal en un mapa de los puntos fuertes de una frontera corre el riesgo de convertirse en un palimpsesto en el que se plasman no sólo las necesidades defensivas de una población determinada en un momento dado, sino también las de sus predecesores, y no tiene en cuenta que muchos de los castillos no fueron construidos en orden a la defensa de la frontera, sino atendiendo a un amplio conjunto de intereses políticos, administrativos y económicos ajenos al establecimiento de una línea defensiva³².

Además, el funcionamiento de tales sistemas habría requerido la existencia de una defensa estratégica que implicara conjuntamente a las distintas guarniciones de los castillos de frontera en una acción coordinada frente a las invasiones, algo que desde luego las fuentes jamás ponen de manifiesto. En este sentido, bastaría con repasar el itinerario de las frecuentes incursiones de las huestes cristianas por tierras islámicas o, si se quiere, las expediciones musulmanas por territorios de cualquiera de los reinos norteños durante los siglos aquí estudiados, campañas en las que los contingentes armados atraviesan con absoluta impunidad las supuestas líneas defensivas o de contención, para comprobar que el papel de las fortificaciones de frontera no era, precisamente, el de obstaculizar el paso de los agresores.

En estas situaciones, de producirse una reacción militar por parte de los agredidos, casi nunca era protagonizada por las propias guarniciones de los castillos fronterizos. Por el contrario, cuando se daba una respuesta militar —cosa que en absoluto ocurría siempre— se organizaba normalmente desde la retaguardia, es decir, desde los centros neurálgicos del poder, una vez que los agresores habían atravesado las supuestas barreras defensivas, habían penetrado hasta el corazón de las jurisdicciones, estaban asolando aquellos territorios o se disponían a retirarse cargados de botín.

Los ejemplos que podrían aducirse son numerosos, pero baste recordar uno particularmente significativo: en 1130 el conde Rodrigo González de Lara, alcaide de Toledo, congregó en esta ciudad a las milicias de varios concejos castellanos, extrema-

ROJAS GABRIEL, N.: «La frontera: el sector sevillano-xericense», en Miguel Ángel Ladero Quesada (ed.), *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*, Granada, 1993, pág. 387. Para la frontera castellano-portuguesa véase CASQUETE DE PRADO, Nuria: «Dos castillos de tiempos de Sancho IV: Cumbres Mayores y Santa Olalla (Huelva). Notas sobre su origen y función», *Estudios de Historia y de Arqueología Medievales*, X (1994), especialmente págs. 178-179.

³² «Crusaders' Castles of the Twelfth Century», *Cambridge Historical Journal*, X (1951), pág. 137. Para la frontera angloescocesa véase STRICKLAND, Matthew: «Securing the North: Invasion and the Strategy of Defense in Twelfth-Century Anglo-Scottish Warfare», *Anglo-Norman Warfare. Studies in late Anglo-Saxon and Anglo-Norman military organization and warfare*, ed. Matthew Strickland, Woodbridge, 1992, págs. 210-212.

duranos y toledanos, emprendió una cabalgada contra tierras almorávides y consiguió internarse hasta el Aljarafe sevillano, recorriendo unos quinientos kilómetros a la ida y otros tantos a la vuelta por territorio musulmán. A pesar de que los primeros puntos más avanzados de la frontera islámica en aquellos momentos se encontraban prácticamente sobre el Tajo y de que, presumiblemente, los cabalgadores debieron de seguir los caminos que atravesaban La Mancha, Sierra Morena y el valle del Guadalquivir, todos ellos jalonados de fortificaciones y de sistemas castrales, no hubo reacción militar alguna hasta que los algareadores no se plantaron en las inmediaciones de Sevilla, cuyo gobernador salió de la ciudad con un ejército para hacerles frente y fue derrotado. Tenemos constancia que esta expedición no pasó desapercibida para los atalayeros, puesto que las noticias de su salida desde Toledo para «*el país del Islam*» llegaron a Granada, donde estaba el emir Abū Muhammad Tāšufīn. Este organizó a su vez una hueste y salió al encuentro de los cristianos «*al extremo de jurisdicción*», pero para entonces aquellos ya estaban corriendo los campos hispalenses. Cuando el emir supo que el enemigo se encontraba en Sevilla, volvió a dirigirse hacia el sur, pero sólo pudo llegar a la capital andaluza para hacer el elogio fúnebre del gobernador de la ciudad³³.

Interesa destacar de todo ello que el papel defensivo de los contingentes que «protegían» las fronteras parece, en este proceso, bastante modesto, limitado a una misión de vigilancia que permitía alertar, en el mejor de los casos y no siempre —en el ejemplo anterior alguna fuente indica que el gobernador de Sevilla no se apercibió de la llegada de los cristianos hasta que no estuvieron en el Aljarafe—, a las poblaciones del interior y dar tiempo, si acaso, a preparar un contraataque.

Desde luego, existen determinadas circunstancias que explican este comportamiento de las guarniciones de los *sistemas defensivos fronterizos* que puede parecer, a primera vista, «inactivo». Nos gustaría centrarnos en dos de ellas. La primera tiene que ver con las formas habituales de hacer la guerra en la Edad Media. Sabemos que la cabalgada era la práctica cotidiana de los conflictos armados: un grupo de caballeros y peones se adentraba en territorio enemigo para destruir o robar, causando un daño restringido, pero que por su recurrencia podía llegar a desgastar los recursos económicos del adversario y, con ello, las bases financieras y morales sobre las que se sustentaba su entramado militar o su estabilidad política³⁴.

Ciertamente, estas expediciones podían estar compuestas por contingentes numerosos —cabalgadas de uno o dos millares de hombres no eran del todo raras— cuya

³³ IBN 'IDĀRĪ AL-MARRĀKUŠĪ: *Al-Bayān al-mugrib. Nuevos fragmentos almorávides y almohades*, traducidos y anotados por Ambrosio Huici Miranda, Valencia, 1963, págs. 190-191; *Chronica Adefonsi Imperatoris*, ed. A. Maya en *Chronica Hispana Saeculi XII*, Turnholt, 1990, II, 24-26, págs. 206-207.

³⁴ GARCÍA FITZ, FRANCISCO: *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansión, técnicas militares*. Sevilla, 1998, cap. I.

presencia no podía pasar desapercibida a las guarniciones de frontera, al menos si se desplazaban por los caminos y por las inmediaciones de los castillos de frontera. Pero sin duda mucho más normales y frecuentes –por la facilidad con que podían organizarse, por los pocos medios que se necesitaban y, en contrapartida, por los beneficios económicos que podían generar– eran las pequeñas cabalgadas, formadas apenas por decenas de guerreros que, ocultamente, se internaban hasta su objetivo, lo saqueaban y se retiraban a toda prisa antes de que los afectados pudieran reaccionar. Las fuentes que dan cuenta del comportamiento de estos expedicionarios los describen como cabalgadas encubiertas, cuyos integrantes se esforzaban por pasar desapercibidos, viajando de noche y escondiéndose de día, manteniéndose en silencio y vigilantes, evitando las vías de comunicación habituales –y, por ende, la cercanía de los puntos fuertes situados en los caminos–, para hacerse presentes sólo cuando estaban ante su meta. En estas circunstancias, no es extraño que la mayoría de estas cabalgadas fueran «invisibles» para los «sistemas defensivos» fronterizos³⁵.

La segunda razón que, a nuestro juicio, explica la «inactividad» de las guarniciones integradas en los sistemas castrales de frontera tiene ver con la escasa magnitud de sus fuerzas. Como ya hemos apuntado, la cabalgada podía estar protagonizada por un cuerpo expedicionario numeroso que, por su magnitud e impedimenta, se veía obligado a transitar por los caminos conocidos y, por tanto, pasar por las inmediaciones de los puntos fuertes enemigos que controlaban las vías de comunicación. En tales supuestos no cabía el secreto ni la sorpresa, y las guarniciones de los castillos podían estar apercebidas –gracias a los sistemas de vigilancia del territorio o a las conexiones visuales que mantenían con otros puntos fuertes– tiempo antes de que llegase la incursión a sus inmediaciones. Hay que reconocer que, precisamente en estas ocasiones, de haber existido una estructura de defensa operativa tendría que haber entrado en funcionamiento para impedir, bloquear o cerrar el paso a los agresores. Pero nosotros nunca hemos tenido ocasión de comprobar que las fortalezas fronterizas ejercieran esta función de barrera o muralla militar. Por el contrario, nada parece más permeable que un supuesto muro de contención formado por un conjunto de puntos fuertes repartidos por el espacio: en ningún momento hemos podido constatar que una penetración fuera atajada por las guarniciones de castillos de frontera y que, en consecuencia, las redes, estructuras, sistemas o líneas de fortificaciones sirvieran para aglutinar y coordinar los esfuerzos de los diversos elementos que las componían en orden a la neutralización militar de los agresores. Como ya dijimos anteriormente, de producirse una reacción militar frente a estas expediciones, aquella tenía lugar en la retaguardia, no en las fronteras.

³⁵ Sobre la forma de organización de este tipo de incursiones encubiertas véase *Partidas*, II, XXIII, XXVIII y DON JUAN MANUEL: *Libro de los Estados*, en *Obras Completas*, vol. II, ed. José Manuel Blecuca, Madrid, 1983, I Parte, cap. LXXVIII, pág. 353.

Para explicar este comportamiento, hemos de tener en cuenta la distinta dimensión de las fuerzas en litigio en este tipo de operaciones. Hasta donde sabemos, los efectivos alojados en las fortificaciones de frontera solían ser muy exiguos, de manera que la superioridad numérica de los agresores hacía recomendable permanecer al amparo de los muros y limitarse a transmitir las novedades a los núcleos centrales de la retaguardia. Ciertamente para esta época no tenemos demasiada información sobre los contingentes que podían formar una guarnición media, pero todo permite pensar que, desde luego, no se contabilizaban por miles, quizás ni siquiera por cientos: se ha estimado que, durante la segunda mitad del siglo XII, los principales castillos de la Orden de Calatrava contarían con guarniciones formadas por treinta o cuarenta hombres, de los cuales sólo un tercio o un cuarto serían caballeros; entrada la década de los años treinta del siguiente siglo, el arzobispo de Toledo mantenía unos mil hombres armados entre los treinta y siete castillos que tenía en el Adelantamiento de Cazorla, lo que significa una media de unos treinta defensores por guarnición. No podemos asegurar que estas cifras representen un modelo —después de todo nada sabemos de los efectivos musulmanes encastillados en fortalezas de frontera—, pero al menos para el ámbito castellano parecen bastante normales. No estamos en condiciones de evaluar la magnitud de las guarniciones de los castillos islámicos entre los siglos XI y XIII, pero cuando las fuentes bajomedievales ofrecen alguna información la realidad no es muy distinta a la ya apuntada³⁶.

De esta forma, cuando el enemigo era «visible», la inferioridad numérica impedía a las guarniciones reaccionar haciendo aquello para lo que se supone que estaban allí: cerrar el acceso a los invasores. Los ejemplos expuestos en párrafos anteriores vienen a demostrar que tampoco en aquellas circunstancias los sistemas castrales actuaban como un elemento de contención. Se podría pensar, no obstante, que sin abandonar su posición amurallada los defensores de un punto fuerte situado en una posición estratégica —dominando una vía de comunicación, por ejemplo—, podían bloquear el tránsito de una incursión haciendo uso de sus armas de tiro —arcos, ballestas, etc.—, pero conviene recordar que el radio de acción de este tipo de armamento era muy corto y que, en todo caso, una cabalgada podía simplemente rodear al punto fortificado. Para esta época, la idea de que un punto fuerte «controla» militarmente un valle, un río o un camino, en el sentido de que está en situación de impedir físicamente la marcha de una expedición resulta problemática, pues como muy bien se ha recordado en al-

³⁶ Sobre estas cifras véase RUIZ GÓMEZ, F.: «La guerra y los pactos. A propósito de Alarcos», *Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII Centenario de la Batalla de Alarcos*, Cuenca, 1996, pág. 160; CARRIAZO ARROQUIA, J. de M.: *Colección Diplomática de Quesada*, Jaén, 1975, doc. 2. Para las guarniciones granadinas véase ROJAS GABRIEL, M.; PÉREZ CASTAÑERA, M.^a D. y GARCÍA FITZ, F.: «Operatividad castral granadina en la frontera occidental durante el siglo XV», *Actas del Congreso Internacional sobre «Fortificaciones en al-Andalus»*, Algeciras, 1998, págs. 284-285.

guna ocasión «*si tomamos la palabra «controlar» en este sentido, el castillo no podía haberlo más allá de donde llegaban sus ballestas*»³⁷.

Si en el ámbito cristiano las pequeñas guarniciones apenas permitían reacción ofensiva alguna frente a una amenaza externa, y ello a pesar de que la fortaleza era normalmente residencia aristocrática y sede de una autoridad local, en el caso islámico los especialistas han puesto repetidamente de manifiesto que, al menos en los castillos rurales, dicha guarnición ni siquiera tenía porqué existir, limitándose aquellos recintos a servir de refugio temporal a las comunidades campesinas en caso de peligro, lo que redundará aún más en la idea que estamos defendiendo³⁸.

Ciertamente, las guarniciones o, simplemente, las poblaciones de las localidades de frontera estaban en condiciones de salir en persecución de pequeños grupos de algareadores o cabalgadores que sólo buscaban el botín y atajar sus actividades. La amplia regulación del *apellido* en la legislación foral plenomedieval responde precisamente a la necesidad de organizar la reacción militar de las comunidades cuando sus términos eran violados, sus ganados robados o sus habitantes apresados³⁹. Pero aquello era una cosa y otra muy distinta detener una invasión.

Por tanto, todo parece indicar que las fortificaciones situadas en espacios de fricción y confrontación, como lo son las zonas fronterizas o las grandes vías de comunicación, normalmente no sirvieron para dificultar o detener el paso de una incursión enemiga.

Las funciones defensivas se limitaban, pues, a un despliegue preventivo y, como mucho, protector de la población de las inmediaciones y de sus bienes muebles, debiendo destacarse que estas acciones resultan tan primordiales que en ocasiones son

³⁷ ROJAS GABRIEL, Manuel: «Marrera: un castillo de Sevilla en la frontera de Granada (1400-1430)», *Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, pág. 364.

³⁸ BAZZANA, André: «Éléments d'archéologie musulmane dans l'al-Andalus: caractères spécifiques de l'architecture militaire arabe de la région valencienne», *Al-Qantara*, I (1980), especialmente pág. 363. Para estas cuestiones, la obra esencial sigue siendo BAZZANA, André, CRESSIER, Patrice y GUICHARD, Pierre: *Les châteaux ruraux d'al-Andalus. Histoire et archéologie des Husūn du Sud-Est de l'Espagne*, Madrid, 1988, especialmente págs. 114-122. La capacidad de autoprotección de las comunidades campesinas andaluzas, mediante la creación de lugares de refugio, ha sido puesta de manifiesto en más de una ocasión para áreas y cronologías muy diversas, entendiéndose que la autodefensa sería un correlato de su propia capacidad de organización y gestión productiva, como se desprende de las colaboraciones de Juan Carlos Castillo, Antonio Malpica y Helena Kirchner publicadas en A. Malpica (ed.), *Castillos y territorio en al-Andalus*. Una visión de conjunto sobre estos problemas en ACIÉN ALMANSA, Manuel: «Poblamiento y fortificación en el sur de Al-Andalus. La formación de una país de Husūn», *III Congreso de Arqueología Medieval Española*, tomo I, Oviedo, 1989, págs. 137-150.

³⁹ GARCÍA FITZ, Francisco: «El reflejo obsidional y su plasmación en la normativa medieval castellano-leonesa de la Plena Edad Media», *III Estudios de Frontera*, Jaén, 2000, págs. 276-279.

precisamente las que sirven para definir a una determinada estructura arquitectónica como castillo⁴⁰. Después de todo, no podemos olvidar el primario reflejo defensivo, que Claude Gaier calificara de *obsidional*, que impelía a todo grupo humano que fuera objeto de una agresión externa a buscar refugio inmediato tras la seguridad de una muralla y a abandonar el campo a los enemigos en primera instancia hasta el momento en el que, si acaso llegaba a ser posible, pudiera repelerse el ataque. La superioridad de las técnicas defensivas sobre las ofensivas, y por tanto la virtualidad de aquellas prácticas «*obsidionales*», era de tal magnitud que, como ha demostrado este mismo autor, incluso en zonas llanas que no contasen con ciudades amuralladas ni con grandes fortalezas, la fortificación de pequeños edificios –como torres de iglesias, cementerios o monasterios– o de villas rurales, o incluso el aprovechamiento de las redes hidrográficas o la construcción de largas fosas en el campo combinadas con otros obstáculos naturales o artificiales, resultaba práctico para hacer fracasar un intento de conquista territorial⁴¹.

Por supuesto, en la mayoría de las ocasiones aquello era más que suficiente para mantener el control sobre un territorio, porque lo que sí está claro es que las fortalezas arraigaban el dominio sobre la tierra de una manera contundente, y precisamente en esto radicaba su función defensiva esencial. Sabemos que los puntos fuertes ocupaban una posición central en todos los escenarios medievales, y no exclusivamente en los fronterizos, debido al conjunto de funciones básicas que desarrollaban en la ordenación, articulación y control del espacio y de los hombres⁴².

De esta realidad se deriva que quien domina la fortaleza controla a los hombres y al espacio. Por tanto, no debe extrañar que la función militar más primaria de las

⁴⁰ SMAIL, R.C.: «Crusaders' Castles of the Twelfth Century», págs. 136-137. En la misma línea, al estudiar la situación de los Estados Latinos durante el siglo XIII, Christopher Marshall afirmaba de forma concluyente que «*strongpoints were unable to defend the frontiers of the Latin states*», *Warfare in the Latin East, 1192-1291*, Cambridge, 1992, pág. 130. Lo mismo parece constatarse en la frontera anglo-escocesa: la proliferación de castillos en la zona fronteriza nunca fue un obstáculo real para las incursiones escocesas, STRICKLAND, M.: «Securing the North...», págs. 212-215.

⁴¹ MALPICA, A.: *Los castillos de al-Andalus*, págs. 19-20. Sobre la prioritaria acción protectora de los castillos, las palabras del profesor Rojas Gabriel referidas a la fortaleza de Matrera en la Baja Edad Media son perfectamente extrapolables a la época que aquí estudiamos: «*Matrera fue, sobre todos los demás aspectos, un castillo erigido para la defensa del territorio. No en la acepción moderna del término, sino con el significado que en la zona fronteriza se le daba. Su misión no era contener y, posiblemente, ni siquiera retrasar el avance de un posible ejército atacante. Su misión consistía en salvaguardar, ante pequeñas algaradas enemigas, a la, por otra parte, escasa población que tenía la zona y poner a buen recaudo los hatos de los ganados que pastaban en la tierra de nadie*», «Matrera...», págs. 360-361.

⁴² *Art et organisation militaires dans la principauté de Liège et dans le comté de Looz au Moyen Age*, Bruxelles, 1968, pág. 204 y «La fonction stratégique-défensive du plat pays au Moyen Age dans la région de la Meuse moyenne», en GAIER, Claude: *Armes et combats dans l'univers médiévale*, Bruselas, 1995, págs. 267-281.

fortalezas sea de carácter defensivo: en la medida en que retener una fortaleza permite gobernar su entorno, su defensa es la única garantía de mantener y prolongar el dominio sobre el mismo. Se entiende pues, que en cualquier ámbito, pero especialmente en contextos fronterizos donde fuerzas antagónicas se disputan el control del territorio, la preocupación más elemental de cualquier dirigente fuera la de afirmar la continuidad de su dominio sobre la tierra y las poblaciones frente a las agresiones y embates de sus contrarios.

La existencia de un conjunto de puntos fuertes sobre una determinada zona obligaba a cualquier enemigo a realizar un extraordinario esfuerzo humano, económico y técnico en orden a su conquista: la anexión de una gran ciudad, como Toledo, Jaén o Sevilla, por citar tres del ámbito castellano-leonés, no sólo exigían el desarrollo de cercos de larga duración —nueve, seis y dieciocho meses para los casos citados—, sino también una larga fase previa, que podía durar décadas, de guerra de desgaste y erosión⁴³. Se podría pensar que las dificultades de los asediados frente a los grandes núcleos urbano no tenían porqué repetirse ante pequeñas fortalezas o villas mal cercadas, pero lo cierto es que incluso ante localidades mal fortificadas los problemas para pagar, alimentar y mantener unida a una hueste durante el tiempo que durase un asedio eran considerables: Burriana, un enclave que se mostraría estratégico en la conquista de la ciudad de Valencia, no era ni un gran núcleo urbano fuertemente amurallado, ni un castillo inexpugnable, sino una pequeña localidad débilmente fortificada —«*I. logar tan vil con aquest, que no és major d'un corrab*», diría de ella Jaime I—, contra la cual el monarca aragonés tuvo que reunir a un ejército de notables proporciones y emplear las técnicas de expugnación más contundentes, a pesar de lo cual su cerco duró tres meses y estuvo a punto de ser levantado por la falta de víveres y por el alargamiento de la resistencia de los cercados⁴⁴.

Está claro, pues, que los puntos fuertes requerían que los agresores pusieran en funcionamiento toda su potencialidad financiera y militar, lo cual por otra parte no

⁴³ SMAIL, R.C.: «Crusaders' Castles of the Twelfth Century», págs. 133-149. AYALA MARTÍNEZ, Carlos de: «Las fortalezas castellanas de la Orden de Calatrava en el siglo XII», *En la España Medieval*, 16, 1993, págs. 9-35, DE LA MONTAÑA CONCHIÑA, Juan Luis: «Sistemas defensivos y repoblación en Extremadura (siglos XII-XIII)», *Castillos de España*, 108 (1997), págs. 30-33 y MOLERO GARCÍA, Jesús: «Carácter y función de la fortificación sanjuanista», *Actas de las II Jornadas de la Orden de San Juan*, Ciudad Real, 1999, págs. 149-168. En particular sobre el entramado simbólico de la arquitectura defensiva y su potencialidad como representación plástica del poder o la autoridad, véase VARELA AGÜÍ, Enrique: *La fortaleza medieval: simbolismo y poder en la Edad Media*, [s.l.], 2002.

⁴⁴ Para los casos de Toledo y Jaén véase GARCÍA FITZ: F.: «Una frontera caliente. La guerra en las fronteras castellano-musulmanas (siglos XI-XIII)», *Identidad y representación de la frontera en la España medieval*, Madrid, 2001, especialmente págs. 168-171 y 175-177. Para el de Sevilla, véase del mismo autor «El cerco de Sevilla: reflexiones sobre la guerra de asedio en la Edad Media», *Sevilla, 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (ed.), Sevilla, 2000, págs. 115-154.

siempre era una garantía de éxito. Ejemplos de cercos infructuosos o de conquistas que no llegaban a término abundan a lo largo de las crónicas, pero bastaría recordar la incapacidad de almorávides y de almohades para conquistar Toledo en contextos políticos y militares especialmente propicios para los intereses norteafricanos –crisis interna castellana tras la muerte de Alfonso VI en el primer caso, derrumbamiento de la frontera tras la derrota de Alarcos en el segundo.

Así las cosas, se entiende el porqué del adensamiento de las «redes castrales» en los espacios de fricción y en las vías de comunicación: venían a reforzar el dominio sobre los territorios que, por su cercanía al adversario o por su permeabilidad –caso de los caminos–, se prestaban a las mayores amenazas.

La potencialidad defensiva de esta serie de fortificaciones no radica, pues, en la conformación de un sistema militar operativo, coordinado y activo, cuanto en el hecho, más simple pero no por ello menos eficaz, de que cualquier intento anexionista requería una difícil conquista, uno a uno, de cada punto fuerte. Para cualquier agresor exterior que pretendiera ejercer algún tipo de control político sobre aquellas poblaciones, la disyuntiva era clara: o desarrollar un largo y costoso esfuerzo militar, o negociar con ellas admitiendo unas condiciones mínimas que permitieran, en todo caso, su permanencia sobre el terreno.

Desde este punto de vista, bien puede afirmarse que las fronteras o las jurisdicciones no se fortificaban para impermeabilizar el acceso al interior de los reinos o de los señoríos, sino para consolidar el dominio sobre los espacios de fricción o sobre determinados ámbitos particulares. Un ejemplo particularmente ilustrativo puede servir como botón de muestra de lo que decimos: ya hemos indicado que en la zona levantina se ha querido detectar la existencia de un sistema defensivo islámico basado en la fortificación de las tres áreas de contacto más expuestas a los ataques y más necesitadas de protección: el litoral levantino, el Maestrazgo y los valles de los ríos Turia, Palencia y Mijares. Situadas en torno a los caminos más importantes que unían Valencia con Aragón y Cataluña, estos tres conjuntos de fortificaciones se presentan «guardando» las vías de comunicación para evitar ataques, «cerrando» las entradas al reino e integrando un «sistema de contención». Como ya vimos, en el caso concreto del *Vall de Segó* se entiende que cualquier fuerza que avanzara hacia el sur, hacia Valencia, por el camino de la costa, habría de enfrentarse con el «*antemurab*» defensivo formado por las fortalezas de Almenara y Murviedro⁴⁵.

⁴⁵ Todo lo referente al cerco de Burriana de 1233 en *Llibre dels fets*, 153-178, págs. 147-164. El testimonio de Jaime I sobre la pequeña entidad de Burriana en *Ibidem*, 167, pág. 156, impresión confirmada por GUICHARD, Pierre: *Les musulmans de Valence et la reconquête (XI^e-XIII^e siècles)*, 2 vols., Damas, 1990-1991, tomo I, págs. 193-194.

Pues bien, el desarrollo del proceso de conquista viene a desmentir categóricamente que dicho sistema funcionara como una barrera frente a los invasores: en su avance anexionista, las tropas aragonesas no sólo atravesaron estos caminos y sobrepasaron sin mayores problemas los supuestos obstáculos, sino que además procedieron a cercar y ocupar posiciones situadas bastante más al interior –primero Burriana y después el Puig de Cebolla–, dejando a sus espaldas los caracterizados como «sistemas de contención». No obstante, que no detuvieran la entrada de los contingentes catalano-aragoneses, no significa que no desarrollaran una función defensiva: tras la anexión de los puntos avanzados que acabamos de indicar –Burriana y el Puig–, tuvieron que emplearse a fondo para dominar cada uno de aquellos castillos, lo que implicó el despliegue de un esfuerzo militar adicional que, a veces, permitió controlar por la fuerza alguna localidad, y otras muchas sólo sirvió para negociar con las poblaciones musulmanas su permanencia⁴⁶.

Después de todo lo visto, cabe concluir que si los denominados *sistemas defensivos* tuvieron alguna vez una función estratégica, esta no consistió en su capacidad para actuar como obstáculo de una invasión, sino en el efecto retardatario o, en su caso, en el empujamiento que podían provocar a cualquier intento de expansión territorial enemiga.

Por otra parte, convendría también recordar que, pese a la insistencia en la vertiente defensiva de los «sistemas castrales», algunos parecen pensados –o al menos eran empleados– no tanto para defender, cuanto para desplegar desde ellos una política agresiva, ofensiva y conquistadora, permitiendo conjugar los recursos disponibles no en una fortificación, sino en un conjunto de ellas.

En la Plena Edad Media peninsular, donde al menos una de las partes en conflicto –los reinos cristianos– se niega a aceptar de forma radical la presencia de la otra –el Islam–, se concibe la frontera como una etapa temporal y provisional dentro de un movimiento de avance permanente, como una «*frontera en marcha*» o como una «*frontera de Reconquista*» con vocación de superación⁴⁷. El despliegue de un movimiento como este requiere un grado notable de agresión contra las posesiones del contrario y la guerra se presenta, entonces, como un fenómeno omnipresente y esencial en las relaciones entre vecinos, y como motor fundamental de los procesos de avance fronterizo. En tales contextos, la posición de las fortificaciones respecto a la guerra adquiere matices propios que enriquecen y puntualizan el panorama general de las funciones bélicas adjudicadas en general a los castillos, puesto que entonces el entramado castral fronterizo se convierte en la base sobre la que descansa aquella incesante actividad

⁴⁶ Vid. *supra* notas 14 y 15.

⁴⁷ Sobre todo ello véase *Llibre dels fets*, 130, pág. 130; 182-186, págs. 166-169; 189-191, págs. 170-172; 243-254, págs. 209-215.

bélica netamente atacante. De hecho, en todos los ámbitos puede constatarse que, dados los supuestos de expansión territorial, la actividad agresiva de las guarniciones resulta mucho más relevante que las prácticas defensivas, de manera que la función militar prioritaria que se esperaba que cumpliesen los sistemas castrales no era tanto defensiva cuanto ofensiva⁴⁸.

Como hemos tenido ocasión de indicar en más de una ocasión, en ámbitos fronterizos como los hispánicos, en los que los contingentes de los reinos cristianos ejercían una continua presión militar sobre territorio musulmán para alcanzar su conquista, las fortificaciones de frontera actuaban como rampas de lanzamiento de los ataques y como puntos de refugio que, por su cercanía a la zona de operaciones, permitían minimizar el riesgo de las cabalgadas e incursiones. Cada castillo era, pues, un escalón que servía tanto para afianzar el paso ya dado, como para tomar el necesario impulso del siguiente, de forma que las fortalezas se convirtieron en los elementos centrales de las operaciones destinadas a la ampliación del espacio dominado por la vía de la anexión y la conquista⁴⁹.

Teniendo en cuenta las reflexiones anteriores, tal vez no pueda negarse la existencia de «sistemas castrales» en los que sus elementos, al relacionarse, podían cumplir funciones organizativas, tributarias, políticas, protectoras o incluso ofensivas, siempre y cuando no se caiga en el reduccionismo de presentarlos como lo único que parece que nunca fueron: una muralla defensiva frente a las presiones exteriores.

⁴⁸ La noción de «*fronteras de Reconquista*» fue desarrollada por BAZZANA, André: «El concepto de frontera en el Mediterráneo Occidental en la Edad Media», *Actas del Congreso «La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (s. XIII-XV)»*, Almería, 1997, pág. 40.

⁴⁹ Como en otras muchas cuestiones relacionadas con la guerra, el mundo ibérico se comporta en esto de manera idéntica a otras sociedades de frontera. Por ejemplo, las funciones ofensivas de los castillos de la nobleza y de las Órdenes Militares alemanas en Prusia, Livonia o Estonia durante la primera mitad del siglo XIII, fueron también netamente predominantes respecto a las defensivas, hasta el punto de que la progresión de la expansión alemana hacia el Este se hizo en ocasiones al ritmo de la construcción de nuevos puntos fuertes en territorio pagano. Sobre ello véase CHRISTIANSEN, Eric: *The Northern Crusades. The Baltic and the Catholic Frontier, 1100-1525*, Londres, 1980, págs. 89-117. En algunas fronteras bajomedievales, como las castellano-granadinas, la vertiente ofensiva de los castillos se mantuvo intacta, véase al respecto ROJAS GABRIEL, Manuel: «Funcionalidad bélica de las fortificaciones castellanas en la frontera occidental con Granada [C. 1350-C.1481]», págs. 70-74. GARCÍA FITZ, Francisco: «*Para acrecentamiento de nuestros reinos*. Las funciones ofensivas de los castillos de frontera», en J. A. Barrio Barrio y J. V. Cabezuelo Pliego (eds.): *La Fortaleza Medieval. Realidad y Símbolo*, Alicante, 1998, págs. 75-89 y en *Castilla y León frente al Islam*, págs. 204-215.